Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO ALI MARTIN FIR 16661890 hard Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO Fecha y hora de proceso:11/04/2025 - 12:27:02

ld seguridad: 19176945

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 003168-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515722115 - 2]

#### VISTO:

El Expediente N° 515722115-0, presentado el 24 febrero del 2025 por doña MERY SONIA CASTILLO VELEZ en su condición de DOCENTE NOMBRADA, solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en un total de once (011) folios físicos.

#### CONSIDERANDO:

Que, la recurrente con los requisitos de Ley establecidos para tal efecto, encontrándose inmersa en la condición prescrita en el literal b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acredita su parentesco/entroncamiento con el causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.S. N° 309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y sui Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones, según Informe Técnico N°00117-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-GAGB. [515722115-1] y, a lo actuado por la Coordinadora del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL. Chiclayo, se emite la presente Resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. De la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR. LAMB/CR. que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR,** el monto único de S/. 3,000.00 Soles por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, que a continuación se indica:

N°. DE ORD.	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FALLECIDO	PARENTESCO	FECHA DE FALLECIMIENTO
01	16612367	CASTILLO VELEZ MERY SONIA	PROFESORA	10004	CASTILLO MAYORGA MARTÍN	PADRE	02/01/2025

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Que, el acto administrativo generado en la presente Resolución, será tramitado y efectivo una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento correspondiente. Afecto a la Específica del Gasto: **2.2. 2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo**.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar a la parte interesada, la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 003168-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515722115 - 2]

Sector Público para el año Fiscal. 2025.".

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente ALI MARTIN SANCHEZ MORENO DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 11/04/2025 - 12:27:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

## VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS CELIA LUZ PERALTA LALOPU COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS 09-04-2025 / 09:10:32
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL MAGDOYRI ARCE REYES DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 09-04-2025 / 09:22:34
- OFICINA DE ADMINISTRACION WALTER GARCIA ÑECO JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO 09-04-2025 / 11:53:18
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO 09-04-2025 / 09:37:43

2/2